

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE PROFESOR DE SALA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, SERVICIO DE MEDICINA GENERAL, DOTADA CON EL HABER ANUAL DE 18.750 PESETAS

#### B A S E S

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor de Sala, vacante en la plantilla del personal médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, Servicio de Medicina general, dotada en presupuesto con el haber anual de 18.750 pesetas; haber que estará sujeto a la detracción correspondiente del impuesto de Utilidades y demás que procedan con arreglo a las Leyes.

Además de la retribución consignada en Presupuesto, el titular de esta plaza tendrá derecho al disfrute de aumentos quinquenales, equivalentes al 10 por 100 de su haber.

Segunda. El titular de la plaza cuya provisión se anuncia tendrá la condición, a todos efectos, de funcionario técnico provincial, y estará sometido, en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, a lo preceptuado por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el de Servicios Médicos de la Corporación.

Tercera. De conformidad con lo previsto por el Decreto de 25 de mayo de 1945, para la provisión de plazas y ordenación de plantillas de los Servicios Sanitarios provinciales, y según lo preceptuado por el Reglamento en vigor de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid, la vacante objeto de adjudicación en la presente convocatoria será atribuida al turno libre.

Cuarta. Para tomar parte en este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir y justificar documentalmente, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Tener veinticinco años cumplidos el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- Ser Licenciado en Medicina.
- No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de Honor o expediente gubernativo.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, condición que, de haber sido funcionario de Entidad, Empresa o Servicio público, se acreditará mediante certificación de depuración político-social.

Quinta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el

«Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de las Oficinas Centrales de esta Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de diez a doce, reintegradas con una póliza del Estado de 1,55 pesetas y timbre provincial de 1,55 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación literal de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.
- Título de Licenciado en Medicina o testimonio notarial del mismo.
- Certificación médica, expedida por un facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativa del extremo señalado en el apartado d) de la base anterior.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de Honor o expediente gubernativo.
- Copia literal de los anteriores documentos.

h) Recibo de haber satisfecho los correspondientes derechos de examen.

i) Cuantos documentos se estime justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Sexta. Los opositores deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen.

Séptima. Finalizado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una lista de los aspirantes que no tuvieren completa la documentación, al objeto de que se subsanen tales deficiencias en un plazo improrrogable de quince días naturales, transcurrido el cual sin verificarlo se les considerará decaídos de sus derechos.

Transcurrido el expresado plazo, y una vez reunido el Tribunal, será publicada, previo examen de solicitudes y documentación presentadas, la lista definitiva de admitidos, sin derecho a reclamación alguna por los que fueron eliminados en razón a no haber cumplido las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

Octava. Los ejercicios de oposición, con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 25 de mayo de 1945, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio del mismo año, se atenderán a las tres pruebas de aptitud que a continuación se indican:

1.ª Exposición verbal por el opositor de una Memoria sobre el concepto de las disciplinas que oposita, organización del Servicio y relación de méritos. Por dicha Memoria se podrá otorgar una máxima de diez puntos. Se considerarán méritos preferentes los prestados a la Beneficencia Provincial de Madrid y a la Patria.

2.ª Ejercicio escrito sobre dos temas del cuestionario sacados a suerte, y que serán los mismos para los opositores que deban actuar, que habrán de desarrollar conjuntamente durante el plazo máximo de cuatro horas.

3.ª Consistirá en un ejercicio práctico, cuya extensión y forma considere oportuno fijar el Tribunal.

Los ejercicios escrito y práctico serán puntuables con cinco puntos como mínimo y diez como máximo, y se considerarán eliminato-

rios para los que no alcanzaren el mínimo de cinco.

Novena. La calificación de los ejercicios se efectuará otorgando cada uno de los miembros del Tribunal una puntuación, sumando todas ellas y dividiendo el total por el número de Vocales que calificaren, debiendo ser estimado el cociente así obtenido como calificación definitiva. Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que fueren acordadas.

Décima. Los opositores actuarán por el orden que les corresponda, mediante el sorteo que al efecto se celebrará, en la fecha y lugar que oportunamente se fije por el Tribunal.

Undécima. Las pruebas de aptitud se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Duodécima. El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido con arreglo a lo dispuesto por el Decreto de 9 de octubre de 1951, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre siguiente.

Décimotercera. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que eleve como resultado de sus calificaciones, que no podrá comprender mayor número de aprobados que el de plazas objeto de esta convocatoria, será sometida a la aprobación de la Corporación, que dará el oportuno traslado a la Dirección General de Sanidad.

Décimocuarta. El nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el improrrogable plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique su designación; transcurrido dicho plazo sin verificarlo y sin justificar debidamente la causa que lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza obtenida.

Décimoquinta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

#### PROGRAMA

Tema 1.—Biología y Patología funcional de los Eritrocitos. El recambio Hemoglobínico y sus principales alteraciones.

Tema 2.—Procesos de reparación del plasma: Fisiopatología y Clínica de sus alteraciones.

Tema 3.—Anemia hipocrónica idiopática y cloroanemia aqualica. El metabolismo del hierro en estos procesos y otras deficiencias.

Tema 4.—Variedades patológicas de la anemia de Biermer. El requerimiento del principio antianémico en condiciones normales y patológicas y el problema de las recidivas.

Tema 5.—Diagnóstico precoz de las enfermedades de Hodgkin. Variedades clínicas y posibilidad terapéuticas actuales. Estudio de la punción ganglionar.

Tema 6.—Trombopenias y otras diátesis hemorrágicas. Reducciones terapéuticas.

Tema 7.—La constitución hemolítica y las criptopatías hereditarias hemolíticas.

Tema 8.—Las anemias hemolíticas agudas y crónicas y la enfermedad de Banti.



Tema 9.—Mixedema y sus localizaciones extracutáneas.

Tema 10.—Etiología y patogenia del hipertiroidismo. El problema terapéutico y sus recientes contribuciones (Thiuracilo, paraxantina).

Tema 11.—Variedades clínicas de la insuficiencia paratiroidea. El origen pluriendocrino de la tetania. Deducciones terapéuticas.

Tema 12.—Diagnóstico diferencial entre «hiperparatiroidismo», osteítis fibrosa quística, osteopetrosis y otras posibles osteítis paratiroideas.

Tema 13.—Fisiología patológica hipofisiaria. El problema de las regulaciones diencéfalo hipofisiaria.

Tema 14.—El síndrome de Cushing. Su fisiología terapéutica.

Tema 15.—Síndrome de insuficiencia hipofisiaria. Variedades etiológicas y clínicas.

Tema 16.—Bioquímica y fisiología de los andrógenos. Formas clínicas de la insuficiencia gonadal masculina.

Tema 17.—Insuficiencia ovárica primaria y secundaria. Formas clínicas y tratamiento.

Tema 18.—Fisiología normal y patológica de la corteza suprarrenal. Relaciones de la corteza con otros síndromes endocrinos y con el recambio vitamínico.

Tema 19.—Formas clínicas de la insuficiencia suprarrenal fuera del Addison. Estudio especial de los adisionismos.

Tema 20.—Problemas actuales de la fisiopatología y tratamiento de la enfermedad de Addison.

Tema 21.—El síndrome de alarma y los hipercorticoadrenalismos.

Tema 22.—Formas etiológicas y patogénicas de la diabetes.

Tema 23.—Estado actual del tratamiento de la diabetes.

Tema 24.—ACTH y Cortisona. Indicaciones y bases de su empleo.

Tema 25.—Problemas etiológicos y terapéuticos de las hipoglucemias.

Tema 26.—Formas clínicas de la obesidad. Recientes adquisiciones en su fisiopatología.

Tema 27.—Formas clínicas del adelgazamiento. Estudio de la anorexia mental.

Tema 28.—Patogenia y tratamiento de la magrosia.

Tema 29.—Alimentación intravenosa con aminoácidos puros e hidrolizados proteínicos.

Tema 30.—El calcio de la nutrición humana. Estudio sobre el metabolismo del calcio y del fósforo en diversas condiciones normales y patológicas.

Tema 31.—Hipovitaminosis A. Variedades clínicas y tratamiento.

Tema 32.—Formas clínicas y tratamiento de la hipovitaminosis D en el adulto.

Tema 33.—Metabolismo de la vitamina C y escorbuto del adulto.

Tema 34.—Enfermedad de Casal condicionada y problemas terapéuticos que plantean sus numerosas formas clínicas.

Tema 35.—Vitamina E. Fisiología y clínica de la hipovitaminosis E.

Tema 36.—El dolor somático y el visceral. Contribuciones recientes.

Tema 37.—Estado actual del problema de las polineuropatías.

Tema 38.—Epidemiología y clínica de la poliomielitis.

Tema 39.—El problema de la Miiosis funicular.

Tema 40.—Diagnóstico precoz de los tumores cerebrales.

Tema 41.—Mononucleosis infecciosa. Etiología y diagnóstico diferencial.

Tema 42.—Profilaxis, etiología, patogenia de la enfermedad reumática.

Tema 43.—Respiración, transporte del oxígeno y problema de la asfixia.

Tema 44.—Factores funcionales de las neumonías y variedades clínicas.

Tema 45.—Asma bronquial. Patogenia y tratamiento.

Tema 46.—Sífilis pulmonar. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 47.—Vértigo y síncope cardiovascular. Patogenia y tratamiento.

Tema 48.—Constitución hipoténica. Circulación subnormal. Incoordinación circulatorio y astenia neuro-circulatorio. Problemas actuales en estos procesos.

Tema 49.—Fisiología patológica de la circulación coronaria. Diagnóstico etiológico y tratamiento de las variedades de insuficiencia coronaria.

Tema 50.—Fibrilación auricular. Formas clínicas y tratamiento.

Tema 51.—Endocarditis bacterianas agudas y subagudas. Tratamiento actual.

Tema 52.—Etiología y fisiología patológica de la arterioesclerosis. Insuficiencia de los trastornos de origen endocrino, de los trastornos de nutrición y de las deficiencias vitamínicas.

Tema 53.—Hipertensión esencial. Factores etiológicos.

Tema 54.—Enfermedad arteriolar difusa con hipertensión, retinopatía y encefalopatía hipertensiva.

Tema 55.—Variedades y diagnóstico de las Glomerulonefritis crónicas pielonefritis en relación con lesiones vasculares e hipertensivas.

Tema 56.—Enfermedad ulcerosa digestiva. Etiología y posibles variedades clínicas.

Tema 57.—Problemas actuales en el diagnóstico precoz y tratamiento del cáncer gástrico.

Tema 58.—El problema de la apendicitis y la revisión del concepto clínico actual de las apendicopatías agudas y crónicas.

Tema 59.—Patología funcional y estado actual de las enteropatías del delgado.

Tema 60.—Diagnóstico precoz y posibilidades terapéuticas en el «Cáncer del recto».

Tema 61.—Ictericia catarral, hepatitis epidémica e ictericia sérica.

Tema 62.—Resultados de la exploración funcional de las hepatopatías crónicas sin cirrosis.

Tema 63.—Diagnóstico precoz, variedades clínicas y posibilidades terapéuticas en la cirrosis no descompensadas.

Tema 64.—Aplicaciones clínicas de recientes adquisiciones en las enfermedades de las vías biliares no calculosas.

Tema 65.—Problemas actuales en el diagnóstico y tratamiento de la litiasis biliar extracoleociana.

Tema 66.—Diagnóstico precoz, variedades clínicas y tratamiento del síndrome coledociano.

Tema 67.—Enfermedad post-gastrectomía. Variedades clínicas. Posibilidades terapéuticas.

Tema 68.—Indicaciones, diagnósticos y terapéuticos de la punción e inyecciones raquídeas.

Tema 69.—Tumores esofágicos: diagnóstico y tratamiento.

Tema 70.—Hiperuremias. Patogenia. Variedades. Síntomas y tratamiento.

Tema 71.—Estudio electrocardiográfico del bloque incompleto, total y de ramas del fascículo de His.

Tema 72.—Estudio electrocardiográfico de las coronaritis.

Tema 73.—Etiología, diagnóstico y tratamiento del infarto de miocardio. Diferencias entre angina de pecho e infarto de miocardio.

Tema 74.—Transfusión en medicina interna. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 75.—Principales grupos de sulfamídicos. Su eficacia e inconvenientes en clínica médica.

Tema 76.—Penicilina. Sus variedades y valor terapéutico.

Tema 77.—Estreptomina. Sus aplicaciones en clínica y manera de usarlo.

Tema 78.—Estudio radioscópico y radiográfico del corazón.

Tema 79.—Pleurésias. Sus variedades, diagnóstico y tratamiento.

Tema 80.—Estudio comparativo del PAS. Estreptomina e hidrácidos nicotínicos en tuberculosis.

Tema 81.—Cloromicetina. Indicaciones y modo de empleo.

Tema 82.—Terramicina y otros antibióticos; indicaciones y modo de empleo.

Tema 83.—Enfermedades del colágeno.

Tema 84.—La sífilis, en su relación con la patología del corazón y sistema arterial.

Tema 85.—Síndromes consecutivos al empleo de los antibióticos.

Tema 86.—Medicaciones coagulantes y anticoagulantes; indicaciones y peligros de ellas.

(G.—1.940)

## AYUNTAMIENTOS

### OLMEDA DE LAS FUENTES

La rectificación del Padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al año 1953, se halla terminada y expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Olmeda de las Fuentes, 12 de marzo de 1954.—El Alcalde, Ricardo Gonzalo.

(G. C.—1.494) (X.—2.104)

### VALDILECHA

Encontrándose ausente y en ignorado paradero hace más de diez años el vecino que fué de esta localidad, Tomás García López, de estado soltero, de profesión jornalero, y hermano del mozo número 6 del reemplazo de 1952, Alejo García López, que ha solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo único de viuda pobre, comprendido en el caso segundo del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por la presente se le cita y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía, haciéndose público, además, que si fuere hallado, o cualquier persona tiene conocimiento de su actual paradero, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de mi Autoridad y del señor Coronel Jefe de la Caja de Reclutas de Madrid número 1, a fin de que surta efectos en el expediente de referencia, en cumplimiento de cuanto determina el citado Cuerpo legal.

Valdilecha, 18 de marzo de 1954.—El Alcalde, Angel López.

(G. C.—1.504) (X.—2.108)

Encontrándose ausente y en ignorado paradero, hace más de diez años, el vecino que fué de esta localidad, Julián López León, de estado soltero, de profesión jornalero, y hermano del mozo número 9 Félix López León, del reemplazo de 1954, que ha solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre sexagenario, comprendido en el caso primero del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por la presente se le cita y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía, haciéndose público, además, que si fuere hallado o cualquier persona tiene conocimiento de su actual paradero, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de mi Autoridad y del señor Coronel Jefe de la Caja de Recluta de Madrid número 1, a fin de que surta efectos en el expediente de referencia, en cumplimiento de cuanto determina el citado Cuerpo legal.

Valdilecha, 18 de marzo de 1954.—El Alcalde, Angel López.

(G. C.—1.503) (X.—2.107)

### ROBREGORDO

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1954, que a continuación se expresan, por el presente se les cita, llama y emplaza para que dentro de los quince días siguientes al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en este Ayuntamiento en el expediente de prófugo que por esta Alcaldía se les instruye, por sí o por alguno de sus familiares, para ofrecer los descargos pertinentes. Advertiéndoles que de no verificarlo serán conceptuados como prófugos, de conformidad con el vigente Reglamento de Quintas.

Relación de los mozos presuntos prófugos: Número 1, Valentín Cordero Álvarez; número 8, Joaquín Nieves González; número 9, Andrés Ortiz Sánchez; y número 10, José Antonio Sánchez Hernández.

Robregordo, 13 de marzo de 1954.—El Alcalde, Félix Sanz.

(G. C.—1.489) (X.—2.103)

### PATONES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, el Presupuesto municipal ordinario para 1954, durante los cuales se admitirán reclamaciones, como igualmente las Ordenanzas de exacción de arbitrios municipales.

Patones, a 24 de marzo de 1954.—Alcalde, Benito Prieto.

(G. C.—1.549) (O.—23.961)

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término reglamentario, y para oír reclamaciones, la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1953.

Fuentidueña de Tajo, a 24 de marzo de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.548) (X.—2.110)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Visto por mí, Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia del número dos, de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Herminio Alvarez Miaja, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, con domicilio en la avenida de José Antonio, cincuenta y uno, defendido por Letrado y representado por el Procurador don César Escrivá d Romani y Veraza, contra don Miguel Reales-Nieto Moreno, mayor de edad, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Hilarión Eslava, treinta y dos, que no ha comparecido en estos autos, y se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de veintidós mil quinientas pesetas, importe de una letra de cambio, más intereses legales, gastos y costas; y

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y que en lo sucesivo se embarguen de la propiedad de don Miguel Reales-Nieto Moreno, y con su producto, entero y cumplido pago al demandante don Herminio Alvarez Miaja, de la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, importe de la aludida letra de cambio, más los intereses legales de dicha cantidad, desde la fecha de protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín Laborda. (Rubricado).

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho.—Madrid, dichos día, mes y año; doy fe.—Antonio Yáñez. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Miguel Reales-Nieto Moreno, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—22.013)



ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Alfonso Alonso de Prado Peñarubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Pascual Soriano Ortiz, se tramita expediente para acreditar el dominio de la siguiente finca: Casa de planta baja, en término municipal de Vallecas, señalada con el número treinta y uno antiguo y cuarenta y tres moderno, de la calle de Calero Pita, del barrio de Entrevías, distribuida en varias habitaciones, siendo su frente de 11 metros, y teniendo de fondo 2,70 metros, que dan una superficie plana de 29,70 metros cuadrados, y está construida sobre un solar que mide 11 metros de frente por 20 de fondo, o sean 220 metros cuadrados, equivalentes a 2.832 pies cuadrados. Linda: Oeste, o frente, dicha calle; Sur, o derecha, casa de Apolinar García Domínguez; Norte, o izquierda, casa de don Daniel Tardín Martín, y Este, o fondo, solar de don Adolfo Esvío de Toledo. Antes lindaba por Sur, Norte y Este con terrenos de don Francisco Laguna.

Habiendo acordado citar al titular de dicha finca en el Registro de la Propiedad, don Luis Montero Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, así como los herederos del mismo; al titular del Catastro, don José Jiménez Lozano, y a los anteriores propietarios de dicha finca, José Jiménez Lozano, y don Angel, doña Cristina y doña Luisa Jiménez Díaz, viudo e hijos de doña Eufemia Díaz Díaz, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente, haciendo las alegaciones que estimen pertinentes, apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 22 de febrero de 1954.—El Secretario, Joaquín de Colá.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(G. C.—1.559)

(C.—9.207)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado a instancia de don Víctor Prieto García, representado por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Juan Agapito Díaz Toledo, sobre pago de pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una máquina de escoplear, marca «Guillet», en buen estado de funcionamiento, nueve mil doscientas treinta pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veinte de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciéndose constar que los bienes se encuentran en el domicilio del demandado, que lo es en Malagón (Ciudad Real), calle del Río de la Plata, número tres.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—22.003)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo penden autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número ciento cincuenta y seis, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Fernando López Martínez, contra don Gregorio Millán Alonso y los ignorados herederos de doña Felisa Millán Alonso, sobre resolución de contrato de arrendamiento correspondiente al piso cuarto número cinco de la casa número once de la calle de Santa Bárbara, de esta capital (antes Emilio Méndez Pallarés), en los que he acordado emplazar a los referidos ignorados herederos de doña Felisa Millán Alonso, a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se remitirá para su inserción al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso primero, para hacerles entrega de las correspondientes copias de demanda y de las de los documentos aportados; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Y para su remisión al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su inserción en el mismo, y sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de doña Felisa Millán Alonso, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—22.014)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal de Chamartín de la Rosa,

Hace saber: Que en este Juzgado existe proceso de cognición número trescientos treinta y ocho, de mil novecientos cincuenta y tres, en el que se dictó la que sigue:

Sentencia

En la villa de Chamartín de la Rosa, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos los presentes autos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario de la misma, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador de los Tribunales don Ignacio Ordás Saornil, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta capital y su asociado a los servicios jurídicos don José Fontal López, y defendido por el Letrado don José de Torres; y de la otra, y como demandado, don Bernabé Guijo Gill, mayor de edad, casado, chófer, con ignorado domicilio, como arrendatario del cuarto puerta de calle de la finca número cuarenta y uno de la calle de Fereluz, y a don Mateo Gañán Arranz, mayor de edad, jornalero, en concepto de su propio derecho, con domicilio en la referida casa, sobre resolución de dicho contrato de arrendamiento y costas del proceso,

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Ignacio Ordás, en nombre y representación de don José Fontal López, contra don Bernabé Guijo Gil y don Mateo Gañán Arranz, debo declarar y declaro resuelto y sin efecto el contrato de arrendamiento relativo al cuarto puerta de calle de la finca número cuarenta y uno radicante en la calle de Fereluz, apercibiendo a los demandados de lanzamiento si no lo verifican y dejan a disposición del actor en plazo de seis meses, e imposición a los mismos de las costas causadas en este procedimiento.

OBRAS PUBLICAS

1.207. Devolver a la Sociedad Anónima «Ruano, Derivados del Alquitrán», la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 89, fecha 5 de abril de 1952, por valor de 14.253,10 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Aranjuez a Brea, kilómetros 8 y 14 al 21.

1.208. Devolver a don José Azañedo Rodríguez la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 296, fecha 18 de abril de 1949, por valor de 6.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de establecimiento de líneas eléctricas para suministro de energía al pueblo de Fresnedillas de la Oliva.

1.209. Devolver a la Sociedad Anónima «Ruano, Derivados del Alquitrán», la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 90, fecha 5 de diciembre de 1952, por valor de 12.035,50 pesetas, en metálico, para responder de la ejecución de las obras de bacheo y riego asfáltico del firme de la carretera de Morata a Perales de Tajuña.

1.210. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, declarando a favor del contratista «Construcciones y Representaciones Industriales», S. A., un saldo de 118.262,52 pesetas.

1.211. Autorizar al Ayuntamiento de Collado Villalba para proceder a la instalación de alumbrado eléctrico en el trozo de la carretera de Collado Villalba a Cerceda, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.212. Adjudicar definitivamente a doña María Mercedes González Jiménez, en la cantidad de 113.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial del camino de Cercedilla al Sanatorio de la Fuenfría; y requerir a dicha señora para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

(Continúan acuerdos 17 diciembre.)

de Archivos y Bibliotecas; Excmo. Sr. don Vicente Castañeda, Secretario Perpetuo de la Real Academia de la Historia; Excmo. señor don Julio Casares, Secretario Perpetuo de la Real Academia Española; Excmo. Sr. don José Francés, Secretario Perpetuo de la Real Academia de Bellas Artes; don Julio Martínez Santaolalla, Director del Seminario de Historia Primitiva de la Universidad Central; don Manuel Maura Salas, Comisario Provincial de Excavaciones Arqueológicas; don Víctor de la Serna, Cronista oficial de la provincia; ilustrísimo señor don Argimiro Torrecilla, Presidente de la Comisión de Educación; Ilmo. Sr. don Lucas del Campo, Alcalde de Alcalá de Henares; Ilmo. Sr. don Manuel Sanz Huertas, Alcalde de Torreagüena; don Francisco Tolsada, Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Madrid, y don Francisco Casares, Secretario de la Asociación de la Prensa. Y como miembros de la Comisión Ejecutiva, los señores siguientes: Presidente: Ilustrísimo señor don Eugenio Lostáu; Vocales: Excmo. Sr. don Vicente Castañeda, Ilmo. Sr. don Francisco Sintés, don Julio Martínez Santaolalla, don Víctor de la Serna, don Manuel Maura Salas, ilustrísimo señor don Argimiro Torrecilla y don Francisco Tolsada.

18 de diciembre de 1953

CENTRAL (EDUCACION)

1.194. Conceder al Ayuntamiento de El Alamo un auxilio económico de 10.000 pesetas, para cooperar a las obras de restauración del Grupo Escolar de dicho Municipio.

GOBIERNO INTERIOR

1.195. Contribuir, con la suma de 10.000 pesetas, a la suscripción iniciada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con destino a los pobres de la misma, en las próximas fiestas de Navidad.



Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Bernardino Hernández.

Publicada el día de su fecha.—Galán. Y para que sirva de notificación a don Bernabé Guijo e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente.

Dado en Chamartín de la Rosa, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez.

(A.—22.002)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 7**

Mohamed Adrani Hamed Ben, domiciliado últimamente en Conde de Placencia, número 3, segundo piso, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 6 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas núm. 99, con los testigos y pruebas que tenga, cuyo juicio se sigue por lesiones, y contra varios.

(B.—1.385)

Francisca Cruz Murillo, de nueve años, asistida de su representante legal, hija de Ana, domiciliada últimamente en la calle de Canillas, núm. 50, bajo, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 6 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 85, de 1954, con los testigos y pruebas que tenga, cuyo juicio se sigue por lesiones, y contra Juan Bautista Torregrosa Rosello.

(B.—1.384)

Krausser (Werner), hijo de Moritz y de Marta, domiciliado últimamente en Mártires Concepcionistas, 17, quinto izquierda, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 6 de mayo, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 102, de 1954, con los testigos y pruebas que tenga, cuyo juicio se sigue por daños, y contra José Macheco Escribano.

(B.—1.382)

Jiménez López (Antonio), hijo de Cristóbal y de Juana, domiciliado últimamente en Jaime el Conquistador, 13, chabola alta, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 6 de mayo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 91, de 1954, con los testigos y pruebas que tenga, cuyo juicio se sigue por lesiones, y contra el mismo.

(B.—1.374)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por el presente se cita a las personas perjudicadas por los hurtos cometidos por Francisco Ventura Blas en el mercado sito en la calle de López de Hoyos, de esta capital, a fin de que el día 14 de abril, a las diez de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que por la de hurto, y bajo el núm. 424, de 1953, se instruye contra dicho Francisco Ventura, debiendo concurrir asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(G. C.—1.524) (B.—1.493)

Robert Rives Palacios, de cuarenta y siete años, casado, médico, hijo de Luis y de Rosaura, natural de San Salvador (Centro América), domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Cubas, 33, comparecerá el día 21 de abril, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, 10, a celebrar el oportuno juicio de faltas, asistido de cuantos medios de prueba in-

tente valerse, siendo el juicio por escándalo, y bajo el número 30, de 1954, contra el referido Robert Rives.

(G. C.—1.523) (B.—1.497)

**JUZGADO NUMERO 17**

Mohamed Ben Al Alami, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 6 de mayo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 99, seguido en el mismo por lesiones, contra varios.

(B.—1.387)

Salvador González Sánchez, de treinta y nueve años, casado, hijo de Salvador y de Carmen, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 185, segundo, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 20 de abril, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 715, de 1953, seguido en el mismo por vejación y escándalo, contra el mismo.

(B.—1.391)

Juana Muñoz Heredia, acompañada de su representante legal, de seis años, hija de Indalecio y de Juana, natural de Villena (Alicante), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Arroyo Abroñigal, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 20 de abril, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 26, de 1954, seguido en el mismo por lesiones, contra otra.

(B.—1.392)

Joaquina Heredia Amaya, de veinticinco años, casada, natural de Villena (Alicante), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Arroyo Abroñigal (cuevas), comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal nú-

mero 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 20 de abril, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 26, de 1954, seguido en el mismo por lesiones, contra otra.

(B.—1.393)

**JUZGADO NUMERO 18**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 234 de 1953, seguidos por lesiones contra Inocencia López Romano, domiciliada últimamente en Jacinto Benavente, número 7, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—1.463)

**TOLEDO**

Don Antonio García Tizón y Sáez de Tejada, Juez municipal de esta ciudad de Toledo.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido por este Juzgado de mi cargo por hurto de dinero, contra Primitiva Alejandra López González, de veintitún años de edad, soltera, sirvienta, hija de Plácido y de Manuela, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle del General Mola, 22, se ha dictado providencia con fecha 15 de los corrientes, señalando para la celebración de dicho juicio de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado el día 21 de abril, a las diez de su mañana.

(G. C.—1.522) (B.—1.492)

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02

**PRENSA Y PROPAGANDA**

1.196. Abonar a la Delegación Provincial de la Sección Femenina de Madrid la cantidad de 1.500 pesetas, por la colaboración prestada y gastos extraordinarios realizados por los grupos de Coros y Danzas de dicha Delegación Provincial en los actos del «Día de la Provincia».

**19 de diciembre de 1953**

**BENEFICENCIA**

1.197. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Moisés de la Fuente Miguel y Felisa Tudela Ordóñez, cuando por el turno reglamentario les corresponda.

1.198. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas María de los Angeles Orejón García, Soledad López Bernal, María del Carmen Herranz Arribas, Margarita González Echevarría, Angela Muñoz Cebrián, Pilar Blasco Sánchez, Teresa Yagüe Sandoval, Cristina Yagüe Sandoval, Emilia Romeral Madejón e Isabel Rodríguez Rodríguez, cuando por el turno reglamentario les corresponda.

1.199. Declarar de abono a favor del Ayuntamiento de Aranjuez la cantidad de 3.162 pesetas, importe del agua suministrada a la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de dicha localidad, durante el segundo y tercer trimestre del año en curso, en razón a tratarse de gastos no comprendidos en el precio de las estancias concertadas con la Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, que regentan dicha Residencia.

1.200. Acceder a la petición del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona referente a que esta Corporación se haga cargo de la asistencia de la enferma mental Adela Azcoaga Yonte, por haberse justificado que concurren en la interesada, y en su familia, los requisitos exigidos por el artículo 250

de la ley de Régimen Local, al efecto de la asistencia de enfermos mentales pobres.

**CULTURA, DEPORTES Y TURISMO**

1.201. Que por la Imprenta Provincial se proceda a la impresión y tirada de los dos folletos, con dieciséis grabados cada uno, de la colección «Itinerarios de Madrid», titulados, respectivamente «Segunda visita a la provincia» y «Tercera visita a la provincia» de los que es autor don Juan Manuel Pita Andrade, del Instituto de Estudios Madrileños, por un total importe de 11.012 pesetas.

1.202. Adquirir a la Librería Abril los ejemplares de las obras que figuran en el presupuesto facilitado por dicha Casa con destino a la biblioteca provincial, por un total importe de 41.945,50 pesetas.

1.203. Conceder a la Congregación de Hermanas de Cama de Nuestra Señora de la Caridad una ayuda con destino a las actividades culturales que desarrolla, por un importe de 1.000 pesetas.

1.204. Conceder al Colegio Mayor Universitario, «Santa María del Campo», una subvención con destino a los fines culturales de dicho Centro, por un importe de 6.000 pesetas.

**21 de diciembre de 1953**

**GOBIERNO INTERIOR**

1.205. Declarar de abono la cantidad de 23.500 pesetas, importe de las telas y confección de gorras y uniformes en el Colegio de San Fernando, de los uniformes de verano del personal del Parque Móvil Provincial, cuyo gasto fué autorizado por la Excmo. Presidencia a propuesta de las Comisiones de Compras y Enejanaciones y de Gobierno Interior, con fecha 8 de julio del año actual.

1.206. Declarar de abono la cantidad de 123.750 pesetas, importe de las telas y confección de uniformes de verano del personal subalterno de esta Corporación, cuyo gasto fué autorizado por la Excmo. Presidencia a propuesta de las Comisiones de Compras y Enejanaciones y de Gobierno Interior, con fecha 8 de julio del año actual.